Bogotá D.C, miércoles 16 de septiembre de 2026

PARA: YEIMY CATALINA CABALLERO
CONTRATISTA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

DE: ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION CONTRATO 2133-2026 GRUPO LUMA SAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en calidad de ordenador del gasto, informo que, ha sido designado(a) como apoyo a la supervisión del siguiente contrato:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
2133-2026	GRUPO LUMA SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, MEDIANTE UNA SOLUCIÓN UNIFICADA EN LA NUBE CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y GESTIÓN CENTRALIZADA, QUE INCLUYA RESPALDO Y RECUPERACIÓN (BAAS/DRAAS), DETECCIÓN Y RESPUESTA A AMENAZAS (XDR), PROTECCIÓN CONTRA MALWARE Y RANSOMWARE, MONITOREO DE ENDPOINTS (RMM), GESTIÓN DE VULNERABILIDADES Y PARCHES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE UNA HERRAMIENTA ESPECIALIZADA DE ESCANEO DE VULNERABILIDADES, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD OPERATIVA, LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO.”

En virtud de la presente designación, deberá brindar apoyo al supervisor del contrato en las labores de seguimiento y control que le sean requeridas, en los componentes técnico, administrativo, financiero, contable y/o jurídico, de acuerdo con la naturaleza del contrato y las necesidades propias de su ejecución.

Para el desarrollo de esta labor, deberá brindar apoyo en la revisión de la información y documentación relacionada con el contrato, el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la elaboración de informes, actas y demás documentos que se requieran, así como la identificación y comunicación oportuna de hechos o circunstancias que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, constituir un posible incumplimiento o requerir la adopción de medidas preventivas o correctivas.

La presente designación surtirá efectos a partir de la recepción de esta comunicación y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución contractual o hasta que la Entidad disponga lo contrario. En el ejercicio de las actividades asignadas, deberá observar las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como los procedimientos y lineamientos establecidos por la Entidad para el ejercicio de las actividades de apoyo a la supervisión.

La presente designación no implica la transferencia de las funciones, facultades o responsabilidades asignadas al supervisor del contrato, quien conservará la competencia para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual en los términos previstos en la normativa vigente.

Atentamente,

Documento 20261200640283 firmado electrónicamente por:

ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ, Subdirector Administrativo y Financiero, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 02-10-2026 11:35:40

Proyectó: SANDRA PATRICIA MORENO BOHORQUEZ - TECNICO ADMINISTRATIVO - Oficina Asesora de Planeación

Anexos: 1 folios

44ce1833bb968cf9edb74b0f9197b8a31ef4f0296ee33aecbd2618df2ed370d0
Codigo de Verificación CV: 8bb2e Comprobar desde: